

que tiene de cabida una tahúlla, 17 ochavas y 18 brazas, equivalente a 10 áreas, 50 centiáreas, 15 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Siete de Murcia, al folio 49, finca 2.816, inscripción 1.ª, sección 3.ª.

Valor a efectos de subasta: 450.009 pesetas.

Séptimo lote: Urbana. Trozo terreno riego moreral destinado a la edificación, sito en el término municipal de Murcia, partido de Alquerías, junto a la carretera de la Estación. Superficie de 360 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad Siete de Murcia, al tomo 2.241, libro 70, folio 133, finca 2.321-N, inscripción 2.ª, sección 3.ª.

Valor a efectos de subasta: 3.960.000 pesetas.

Octavo lote: Urbana. Vivienda situada en la segunda planta del edificio situado en término de Murcia, partido de Alquerías, paraje de Los Copos, Ctra. de la Estación. Superficie de 140,84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Siete de Murcia, al libro 65, tomo 2.201, folio 16, finca 5.152, inscripción 1.ª, sección 3.ª.

Valor a efectos de subasta: 13.892.593 pesetas.

Noveno lote: Rústica. Trozo de tierra seco, parte de la hacienda denominada Casablanca, situado en término de Murcia, partido de Alquerías, de cabida 2 Ha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Siete de Murcia, al tomo 2.231, libro 68, folio 73, finca 5.521, inscripción 1.ª, sección 3.ª.

Valor a efectos de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Décimo lote: Trozo de tierra seco, parte de la hacienda denominada Casablanca, sita en término de Murcia, partido de Alquerías. Tiene una superficie de 1 Ha., 82 áreas, 72 centiáreas, 2 centímetros cuadrados, equivalente a 18.272,2 metros cuadrados. Inscrita en Registro de la Propiedad número Siete de Murcia, al tomo 2.231, libro 68, folio 166, finca 5.567, inscripción 1.ª, sección 3.ª.

Valor a efectos de subasta: 18.272.200 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 24 de abril de 1998, a las 12 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 22 de mayo de 1998 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación el día 19 de junio de 1998, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo dándose a tal fin el plazo común de 10 días; de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 262 L.P.L.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de este Juzgado, o en la Caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esa obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa del

Juzgado el 20% por lo menos en el establecimiento destinado al efecto sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitase esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa simultaneidad del pago del resto del precio del remate. Esta facultad sólo podrá ejercitarla la parte actora.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 L.E.C., entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para la subasta fuese festivo, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora señalados, exceptuando los sábados.

Igualmente y para el caso de que la presente subasta no se pudiese notificar a la demandada, en forma personal o por correo certificado, por cualquier circunstancia, sirva la presente publicación de notificación en forma legal a la misma.

Dado en la ciudad de Murcia a 16 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Ramón Álvarez Laita.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Totana

3183 Expediente de dominio número 386/97.

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en virtud de resolución dictada en el día de hoy en el expediente de dominio que se tramita en este Juzgado con el número 386/97, a instancias de la Procuradora doña Josefa García Sánchez, en nombre y representación de don Miguel Martínez Sánchez, sobre Inmatriculación de Finca en el Registro de la Propiedad, con relación a la siguiente finca:

Rústica.-En el término de Totana, partido de la Huerta, sitio de Yéchar, Cañada Bajo la Casa; monte y erial con tres higueras y un copetón de paleras; tiene una superficie de una hectárea, veintiún áreas y sesenta y cinco centiáreas; linda: Norte, Monte número 82, mojones 23 a 25 del Catálogo de Utilidad Pública de los de esta provincia y propiedad del Ayuntamiento de Totana; Este, Arturo Lafuente Coutiño y S.A.T. número 5964 Rincón de Yéchar y señor García Aranda y Oeste señor García Aranda.

Referencia catastral: Se corresponde con la parcela 75 del polígono 17 del vigente Catastro Municipal de Totana. No existen

derechos reales ni cargas constituidos sobre la misma.

Se ha acordado expedir el presente, por el que se cita a las personas ignoradas a quienes puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Totana, 23 de diciembre de 1997.—La Secretaria.

Primera Instancia número Dos de Totana.

3182 Juicio sumario número 277/96 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez de Primera Instancia número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 277/96, a instancia de Eugenio Monge, S.A., representado por el Procurador doña Josefa García Sánchez contra don Damián Martínez Gallardo y doña Josefa García Sánchez contra don Damián Martínez Gallardo y doña Rosa Tudela Cuadrado, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

A) Una casa situada en la calle Virgen de la Esperanza, sin número, del Barrio de Tiana de la ciudad de Totana, es de planta baja, distribuida en varias habitaciones, comedor, cocina, aseo y pequeño patio. Mide una extensión superficial de ciento cinco metros cuadrados, de cuya superficie corresponde a lo edificado setenta metros cuadrados, siendo el resto de 35 metros cuadrados lo ocupado por la calle de su situación, y linda: Norte o frente, calle Virgen de la Esperanza; Sur o espalda, Antonio Lozano Abellán; Este o izquierda entrando, Antonio Costa Cánovas; y Oeste o derecha, Francisco Pérez Teruel. Inscrita al tomo 1.485, libro 506, folio 196, finca 30.477, del Registro de la Propiedad de Totana (Murcia).

B) Un trozo de tierra secano en blanco, situado en término municipal de Totana, diputación de las Viñas de Lebor, sitio conocido por Cañada Honda, que tiene de cabida setenta y un áreas y veintisiete centiáreas, igual a una fanega y tres cuartillas. Linda: Norte y Este, con montes públicos; y Sur y Oeste, Rosa Cuadrados Martínez. Inscrita al tomo 1.331, libro 472, folio 72, finca 29.556, del Registro de la Propiedad de Totana (Murcia).

C) Un trozo de tierra proporción de riego, en blanco, situado en el término municipal de Totana, partida de las Viñas de Lebor, conocido por bancal de la Olivera, que tiene de cabida siete áreas, setenta centiáreas. Linda: Este, Sur y Oeste, Domingo Porlán y Norte, herederos de Marco Tudela Gómez y Domingo Porlán. Inscrita al tomo 403, libro 146, folio 222, finca 8.730, del Registro de la Propiedad de Totana (Murcia).

D) Un trozo de tierra, situado en el término municipal de Totana, paraje denominado Cañada Honda, que tiene de cabida sesenta y siete áreas y ocho centiáreas, igual a una fanega. Linda: Norte, montes públicos, Este, tierras de Ginesa y Jacoba Andreo López; Sur, Antonio Rubio Hermosa; y Oeste, Luciano Borrel Andreo. Inscrita al tomo 109, libro 38, folio 40, finca 19.309, del Registro de la Propiedad de Totana (Murcia).

E) Un trozo de tierra proporción de riego con algunos árboles, situado en el término de Totana, partido de las Viñas de Lebor, sitio de la Cañada Honda, que tiene veintidós áreas y treinta y seis centiáreas, igual a cuatro celemines. Linda: Norte, Sierra de Tiriera, Este y Sur, tierra de Pablo Pallarés Martínez; y Oeste, la de los herederos de Juana María López Mulero. Le corresponde dos novenas partes proindiviso de una era, sita en dicho partido, de haber dos áreas, setenta y nueve centiáreas o medio celemin. Inscrita al tomo 926, libro 344, folio 29, finca

20.230, del Registro de la Propiedad de Totana (Murcia).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día veintidós de abril de 1998 y 10,30 de sus horas, de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día veintisiete de mayo de 1998 10,30 de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de junio de 1998 y 10,30 de sus horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores:

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio.

Primero: El tipo de subasta es el de 3.500.000 pesetas, 850.000 pesetas, 100.000 pesetas, 250.000 pesetas y 800.000 pesetas, respectivamente, por cada una de las fincas descritas anteriormente, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero: No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Cuarto: Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinto: Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto: Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptimo: Si por error alguna de las subastas fuera señalada en sábado o festivo, se entenderá señalada la misma para el siguiente día hábil a la misma hora.

Dado en Totana, 26 de diciembre de 1997.—La Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Vera.

3185 Juicio de faltas número 551/97. Cédula de citación de remate.

En virtud de lo dispuesto por la señora Juez de Instrucción número Uno de Vera y su partido, en juicio de faltas número 551/97, contra el orden público, seguido a instancia de Jefatura Provincial de Tráfico de Almería, contra Don Cherki Benbason y Ouahi Mohamed, por medio de la presente cédula se cita a Cherki Benbason y Ouahi Mohamed que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la Plaza del Hospital, 5, el próximo día 28-4-98, a las 11,06 horas, apercibiéndole que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, siendo declarado en rebeldía.

Y para que se cumpla lo acordado y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Vera, 25 de febrero de 1998.—El Secretario Judicial.